

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 7 DEL AÑO 2014.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS



MINISTERIO CULTURAL DE LA FUNDACIÓN

EDICTO

LIC. LUIS JULIÁN UGARTECHEA BEGUÉ
EX-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ, ADMINISTRACIÓN 2011-2013

Y

DR. FERNANDO FÉLIX CLÍMACO
EX-TESORERO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
ADMINISTRACIÓN 2011-2013
PRESENTE:

Que en cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha tres de octubre del año en curso, emitido dentro del Cuaderno de Antecedentes número CM/CA/56/2014, tengo a bien notificarles lo siguiente:

Que a partir de la fecha en cita queda a su disposición en las oficinas de la Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, sita en calle de Azucenas número 405, Colonia Reforma, Oaxaca, un ejemplar del Informe de Resultados de la Auditoría Número ASE/OAS/SAF/DACF/0374/2014, relativa a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, practicada al Municipio de Oaxaca de Juárez, por la Auditoría Superior del Estado (ASE), así como de los 48 anexos del mismo.

Lo anterior para efectos de que estén en condiciones de coadyuvar en la integración de los soportes documentales que garanticen la atención cabal de las observaciones formuladas por la ASE, dentro del plazo de 10 días hábiles otorgados para ello, solicitándoles se sirvan designar por escrito a las personas que autoricen para dicho efecto, a quienes se les otorgarán las facilidades necesarias para la localización y fotocopiado de los documentos que permitan aclarar y/o justificar las citadas observaciones, los cuales por ningún motivo podrán ser extraídos de las oficinas en que se encuentren.

Debo señalar que las personas que ustedes tengan a bien autorizar para dicha tarea, deberán relacionar los equipos de cómputo que vayan a ingresar, asimismo, deberán portar durante su estancia en las instalaciones del Municipio, los gafetes que se les entregarán para identificarse como visitantes.

Debo enfatizar que la información y documentación comprobatoria y justificativa tendiente a solventar las observaciones formuladas, serán integradas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez, para su entrega correspondiente a la Auditoría Superior del Estado.

Sin otro particular, reciban un atento saludo.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELEGIBLE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
CONDICIÓN DE LA LIBERTAD"
LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO